DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 <u>departamento@saludparral.cl</u>



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 1 0 Oct 2013

DECRETO EXENTO Nº 4.847

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2013 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto Nº 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) La póliza de fecha 04 de enero del año 2013, tomada por don Felipe Vásquez Castillo, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.
- 5) El Decreto N° 1305 de fecha 06 de diciembre del 2012, que nombre como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, durante los días 25 y 26 de octubre del año en curso, se realizará la "I Jornada de Capacitación en Motivación y Trabajo en Equipo" para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, llevándose a cabo su ejecución en el Parque Recreacional Los Héroes, en la Comuna de Pinto, Provincia de Ñuble.
- 2.- Que, para la el buen desarrollo de las actividades de la Jornada, es necesaria la adquisición de bienes de uso o consumo, tales como insumos, alimentos, arriendo de amplificación, entre otros, debiendo para ello, crearse un fondo a rendir Municipal por la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000).
- **3.- Que**, el funcionario, don Felipe Vásquez Castillo, contrató póliza de fianza con fecha 04 de enero del año 2013, a favor de la Contraloría General de la República.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), para la adquisición de bienes de uso o consumo, tales como insumos, alimentos, arriendo de amplificación, entre otros, los que serán utilizados en el desarrollo de la "I Jornada de Capacitación en Motivación y Trabajo en Equipo" para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral. Los gastos serán imputados en Cuenta de Administración de Fondos 214-05, según presupuesto del Departamento de Salud, ejercicio contable 2013.-
- 2.- ESTABLEZCASE, que el fondo a rendir debe ser administrado por don Felipe Vásquez Castillo, Cedula Nacional de Identidad N° 16.822.432-K, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Diciembre del año 1987 publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre del año 1988.



3.- ESTABLEZCASE, que el fondo debe ser rendido inmediatamente después de haberse utilizado los recursos, respaldando cada gasto con el respectivo documento tributario que lo acredite.

★ Álealdesa de Parral

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE

Secretaria Municipal

PRU/ARC/AGG/MT/JGF/ifc DISTRIBUCIÓN:

1- I. Municipalidad de Parral 2- Archivo Finanzas

3.- Interesado

4.-Archivo